

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 29/2017

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico de apoyo a la investigación para el proyecto: "Estudio de la viabilidad de técnicas de aprendizaje automático para discernir la presencia de endometriosis sin necesidad de cirugía (ENDOMETRIOSIS ASSESSED BY MACHINE LEARNING- ENDOML)". Programa VLC-Bioclinic (expediente 12-ENDOML-MARTIN-GOMEZ-2016-A), bajo la dirección del Dr. Raúl Gómez Gallego y del Dr. José David Martín Guerrero.

Plaza ofertada: Técnico de apoyo a la investigación.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo parcial (10 h/ semana) con una duración prevista de 3 meses. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Grado en Economía o titulación equivalente.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos el permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 34 puntos):

- Máster en Ciencia de Datos: hasta 15 puntos por haber finalizado o estar cursando el máster en el curso académico16/17.
- Formación en Big Data: hasta 5 puntos por formación acreditada mediante cursos o asignaturas de titulaciones oficiales.
- Conocimientos de Python: hasta 5 puntos por formación acreditada mediante cursos o asignaturas de titulaciones oficiales.
- Conocimientos de R: hasta 5 puntos por formación acreditada mediante cursos o asignaturas de titulaciones oficiales. (0-5 puntos)
- Conocimientos de inglés: hasta 4 puntos desglosados en
 1. Hasta 2 puntos por haber cursado el grado en inglés.
 2. Hasta 1 punto por formación acreditada mediante cursos (nivel C1 o Superior).
 3. Hasta 1 punto por titulación oficial (Cambridge, Trinity, TOEFL, Escuela Oficial de Idiomas...) nivel C1 o Superior.

Preferiblemente candidaturas con certificado de discapacidad acreditado.

Funciones a desempeñar:

1. Preprocesado de datos para detectar anomalías, outliers y patrones de comportamiento.
2. Selección de las variables más relevantes para el problema desde un enfoque de analítica de datos.
3. Implementación de clasificadores basados en aprendizaje automático para determinar la existencia de endometriosis

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán los candidatos que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director Científico de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dr. Josep Redón.
- Subdirectora Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal Incliva: Dr. Raúl Gómez.
- Investigador principal UV: Dr. José David Martín.
- Recursos Humanos: D^a. Ruth Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde la publicación de la convocatoria hasta el 05 de mayo de 2017 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo
- Carta de presentación
- Currículum
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 21 de abril de 2017